

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 16/03/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 027-2017-PCM (15.03.2017)	Decreto supremo que aplica el beneficio de recompensas del Decreto Legislativo N° 1180 y su Reglamento, para promover y lograr la captura de responsables de los delitos de corrupción grave cometidos por funcionarios públicos o particulares.	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • El beneficio de recompensas establecido en el Decreto Legislativo N° 1180 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2016-PCM, tiene la finalidad de promover y lograr la captura de responsables de los delitos de corrupción grave cometidos por funcionarios públicos o particulares, que atentan o pueden atentar contra el correcto funcionamiento de la administración pública y/o el tesoro público, ejecutados a través del aprovechamiento indebido de la función encomendada o de los procedimientos administrativos de las entidades públicas. • Se incorporan los delitos que se encuentran previstos en el Código Penal en los artículos 382 (Concusión), 384 (Colusión simple y agravada), 387 (Peculado), 389 (Malversación), 393 (Cohecho pasivo propio), 393-A (Soborno internacional pasivo), 394 (Cohecho pasivo impropio), 395 (Cohecho pasivo específico), 396 (Corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales), 397 (Cohecho activo genérico), 397-A (Cohecho activo transnacional), 398 (Cohecho activo específico), 399 (Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo), 400 (Tráfico de Influencias) y 401 (Enriquecimiento Ilícito), como delitos que son materia de evaluación por la Comisión de Evaluación de Recompensas contra la Criminalidad.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 024-2017/SBN (13.03.2017)	Modifican la Directiva N° 004-2011-SBN "Procedimientos para la constitución del derecho de usufructo oneroso de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad y de la opinión técnica de la SBN para la constitución del derecho de usufructo a cargo de las entidades del Sistema"	Superintendencia Nacional de bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el texto de los numerales 1.4, 2.4, los literales b), e), f), g), h) i), j) y k) del numeral 3.1, los numerales 3.2, 3.9, 3.23, 3.24, 3.26 y 3.29 de la Directiva N° 004-2011-SBN, denominada "Procedimientos para la constitución del derecho de usufructo oneroso de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad y de la opinión técnica de la SBN para la constitución del derecho de usufructo a cargo de las entidades del Sistema", aprobada mediante la Resolución N° 044-2011/SBN.

ORGANOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 105-2017-OSCE/PRE (15.03.2017)	Designan Director del SEACE del OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none">• Se designa, a partir del 16 de marzo de 2017, al señor Andrés Flores Guzmán en el cargo de Director del SEACE del OSCE.